



Cerro Sombrero, 23 de octubre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 074 / (SECCIÓN A)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por la Sostenedora de Educación, doña Claudia Sabando Muñoz, para decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 21 del DEM.
- 2) El correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2023, del Alcalde de la II Municipalidad de Primavera, don Blagomir Brztilo Avendaño, que autoriza modificación interna n°21 del DEM.
- 3) El correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2023, del Director de Secplan (S) don Patricio Triviño Macías, que autoriza modificación presupuestaria interna n°21 del DEM.
- 4) El correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2023, del Administrativo Contable, don Héctor Cid Mellado, que solicita autorizar modificación presupuestaria interna N° 21 del DEM.
- 5) El correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2023, de doña Claudia Sabando, que informa la intermitencia en el servicio de DOCDIGITAL.
- 6) La necesidad de firmar el presente decreto Alcaldicio para no retrasar los procesos administrativos que se relacionan con este documento.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 8) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 002-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 10) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 11) El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.
- 13) El Decreto N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 que designa subrogancia en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19,880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, desde el día martes 24 de octubre de 2023, no se encuentra operativo la plataforma de DOCDIGITAL, para la firma de documentos electrónicos.

DECRETO

1° TENGASE PRESENTE, que el decreto Alcaldicio n°074 de fecha 23 de octubre de 2023, se subirá posteriormente a la plataforma de DOCDIGITAL para ser firmado electrónicamente.

2° ACÉPTESE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N°21 del Presupuesto de Educación Municipal 2023, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN INTERNA N°21 PRESUPUESTO EDUCACIÓN (Reasignación de recursos)		
MAYORES GASTOS		
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	M\$ 70
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	M\$ 100
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$ 170
MENORES GASTOS		
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	M\$ 170
TOTAL MENORES GASTOS		M\$ 170

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Directora de Secplan, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



[Handwritten signature]
DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)



[Handwritten signature]

CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde (S)

DMP/GDM/PTM/CSM/hcm